

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES DE CÁLCULO Y SERVIDORES DE GESTIÓN PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 4 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el anuncio de licitación para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de servidores de cálculo y servidores de gestión para la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE), así como en el perfil de contratante de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 19 de mayo de 2016, fueron 7 los licitadores que presentaron sus proposiciones, a saber, AVANTI21 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, AVANTI), BULL (ESPAÑA), S.A. (en adelante, BULL), DELL COMPUTER, S.A. (en adelante, DELL), FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. (en adelante, FUJITSU), DATA BASE STORAGE, S.L. (en adelante, OMEGA), S.S. HARD, S.L. (en adelante, SS HARD) y SUPER MICRO COMPUTER SPAIN, S.L. (en adelante, SUPERMICRO).

El personal técnico ha analizado y valorado las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de valoración de proposiciones previstos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas correspondiente, otorgando una puntuación de hasta 30 puntos al Sobre nº 2 “Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, y de hasta 70 puntos al Sobre nº3 “proposición económica y otros criterios evaluables de forma automática”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico ha resultado la siguiente puntuación:

Puntuación del Sobre nº2:

Licitador	GPGPUs	Integración Infiniband	Integración Lustre	Integración Ethernet	Formación	Mejoras	Total
BULL	0,14	1.25	1.54	0.79	0.56	1.25	5.53
FUJITSU	0.14	1.69	1.37	0.43	0.44	0.57	4.64
AVANTI	0.14	1.34	1.35	0.56	0.37	0.76	4.52
OMEGA	0.14	1.43	1.36	0.50	0.22	0.59	4.24
SS HARD	0.14	1.34	0.85	0.70	0.15	0.77	3.95
SUPER MICRO	0.14	0.89	1.70	0.43	0.17	0.55	3.88
DELL	0.14	1.06	0.85	0.58	0.10	0.50	3.23



Puntuación del Sobre nº3:

Licitador	Puntos precio	Puntos FLOPS teóricos ofertados por nodos de cálculo	Puntos Memoria Ram extra ofertada	Puntos Capacidad de los discos de los nodos de cálculo	Puntos Plazo de garantía	Total
BULL	0,10	8,35	0	1,54	0	9,99
FUJITSU	0,17	4,56	3,33	0,64	1,25	9,95
AVANTI	0,39	9,11	0	0,39	0,0	9,89
OMEGA	0,27	9,11	1,67	0,43	1,25	12,73
SS.HARD	0,37	5,47	0	0,25	0,0	6,09
SUPER MICRO	0,34	3,65	0	0,34	1,25	5,58
DELL	0,36	12,76	0	1,40	1,25	15,77

Puntuación Total:

Licitador	Puntuación Sobre nº2	Puntuación Sobre nº3	Puntuación Total
BULL	5.53	9.99	15.52
FUJITSU	4.64	9.95	14.59
AVANTI	4.52	9.89	14.41
OMEGA	4.24	12.73	16.98
SS HARD	3.95	6.09	10.04
SUPERMICRO	3.88	5.58	9.46
DELL	3.23	15.77	19.00

Con fecha 5 de junio de 2016, el personal técnico de la presente licitación ha identificado la propuesta presentada por DELL como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, debido a que: ofrece el mayor número de FLOPS teóricos por nodos de cálculo, una capacidad de los discos de los nodos de cálculo de 400 y un plazo de garantía de 4 años. A la vista de ello ha propuesto adjudicar el contrato del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de servidores de cálculo y servidores de gestión para nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Con fecha 6 de junio de 2016, el Órgano de Contratación ha requerido a DELL, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, quien presentó dicha documentación en plazo.



Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de servidores de cálculo y servidores de gestión para nanoGUNE a favor de DELL, conforme a la valoración realizada por el personal técnico, por un plazo de garantía de 4 años y un precio de 99.566,48 (IVA excluido):

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a todos los licitadores.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución a los licitadores.

En Donostia / San Sebastián, a 22 de junio de 2016.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarque de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)